

Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección General de Ingresos  
DGI

Nombre y descripción

Pago de Impuestos Estatales.

Para cumplir con la normativa señalada en la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit y Ley de Ingresos, que refiere a las personas obligadas a realizar sus declaraciones y pagos de acuerdo a su actividad económica.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/003

Plazo de respuesta:

N/A

Fundamento jurídico

*Nómina: Art. 7 Ley de Ingresos y Art. 84 al 91 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Hospedaje: Art. 4 de la Ley de Ingresos y del Art. 55 al 66 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Cedular Arrendamiento: Art. 3 de la Ley de Ingresos y Art. 16 al 24 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Cedular Servicio Profesionales: Art. 3 Ley de Ingresos y Art. 10 al 15 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Juego y Apuestas Permitidas, sobre rifas, loterías y sorteos: Art. 2 Ley de Ingresos y Art. 1 al 6 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Impuesto a la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico: Art. 5 Ley de Ingresos y Art. 67 al 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Impuesto a la Industria de Extracción de Materiales Pétreos en Transporte de Vehículos o Camiones de Volteo: Art. 8 Ley de Ingresos y Art. 91 Bis al 91 Octies de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Usados: Art. 6 Ley de Ingresos y Art. 29-Ter de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Retenedor del Impuesto Cedular: Art. 13 y Art. 19 Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

*Retenedor del Impuesto Sobre Nómina: Art. 85 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.*

**La Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para al ejercicio fiscal 2025, publicada el 23 de diciembre 2024 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.**

**Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, publicada el 22 de Diciembre de 2012 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. (Última Reforma publicada en el Periódico Oficial: 06 de diciembre 2023).**

**Artículo 38 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.**

## ¿En qué casos se debe realizar?

De acuerdo a las fechas y periodos señalados en la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

## Pasos a seguir

1. Accesar a la página <https://hacienda.minayarit.gob.mx/>
2. Digitar el icono Pago de Impuestos Estatales
3. Seleccionar el impuesto correspondiente
4. Anote su clave estatal y RFC
5. Elegir el ejercicio fiscal a presentar
6. Seleccionar el mes de pago
7. Llenar la Declaración
8. Descargar la Orden de Pago
9. Realizar el pago correspondiente.
10. Podrá consultar el status de sus declaraciones presentadas accedando de la misma forma en el apartado de DECLARACIONES PRESENTADAS.

Para mayor información se encuentra disponible las siguientes líneas telefónicas: 3112580450; 3112169649 y lada sin costo 8007275234 ó al correo electrónico [asistenciacontribuye@nayarit.gob.mx](mailto:asistenciacontribuye@nayarit.gob.mx)

## Requisitos

Estar inscrito en el Padrón de Impuestos Estatales, contar con su RFC y clave estatal, para ingresar al portal.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.
- Tercero.

### ¿Qué obtengo?

1.- Formato de la Declaración, 2.- Orden de Pago, 3.- Recibo de Pago Oficial.

## Tipo de persona

Ambos

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 9999999

Descripción: Variable

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/ En Línea

### ¿Requiere visita de campo?

NO

### Criterios de resolución

Una vez realizado el pago en ventanilla bancaria, tiendas de conveniencia o bien por transferencias bancarias de 24 a 72 horas podrá consultar su Recibo de Pago Oficial, dentro del aplicativo en donde presentó su declaración.

### ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina   | Dirección  |   |  |
|---|--|---|--|
| Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno) | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000 |   |  |
| Canales de atención                               |  |   |  |
| En Línea  |  |   |  |
| Teléfonos   |  |   |  |
| 311 216 9649 Asistencia al Contribuyente          | 311 215 2100 Ext. 20331<br>Dirección General de Ingresos   | 311 2152100 Ext. 20358<br>Recaudación de Ingresos | 311 2152100 Ext. 20356<br>Control de Recaudación |

### Funcionario

| Nombre                               | Cargo            | Correo                               |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF | Subsecretario    | sub.ingresos@nay.gob.mx              |
| mejora regulatoria SAF               | Director General | mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.